

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 573

LEY 573

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 573

ARTÍCULO 1°. Declárase al día 29 de abril de cada año, como el Día de la Danza, en consonancia con el Día Internacional de la Danza declarado por la UNESCO.

VEREDICTA LEYES

Ley 573. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).